



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD HIDRICA  
GERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS Y PELIGROSOS

Respuesta a solicitud UAIP-2022-00119

**Información solicitada:**

Buenas tardes, al estar realizando una licitación para MINSAL, existe una partida con relación al desmontaje de techo de láminas de asbesto cemento. Al ser el asbesto una sustancia peligrosa, hago las siguientes consultas:

- Al no encontrar información en específico, el procedimiento para la disposición final de estas láminas ¿Cuál sería? existen entidades que se dediquen a dicha labor. De ser así por favor brindar contactos. De lo contrario, ¿Cuál sería el procedimiento a seguir para su disposición final?

**Respuesta**

Respecto a la disposición final de residuos de láminas para cubierta de techos a base de cemento, asbesto y celulosa, según el Sistema de Evaluación Ambiental, el Ministerio no ha emitido Permiso Ambiental para que algún titular brinde los servicios de manejo y disposición final de residuos con asbesto, sin embargo, con el objeto de brindar opciones para la disposición final de estos residuos, podrían considerarse los siguientes antecedentes:

- Que, de acuerdo a los Art. 24 y 25 del REGLAMENTO ESPECIAL EN MATERIA DE SUSTANCIAS, RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS, la responsabilidad del manejo y disposición final de los desechos peligrosos corresponde al titular de la actividad, obra o proyecto. De preferencia, el tratamiento debe realizarse en el lugar de su generación.

Por lo tanto, una de las posibles opciones sería que el titular inicie el proceso para obtener el Permiso Ambiental para la disposición final de residuos con asbesto, según el Art. 22 de la LEY DE MEDIO AMBIENTE, y lo dispuesto por el Capítulo VI del citado Reglamento Especial.



Otra opción a considerar es enviar a relleno sanitario el material de residuos y desechos de producción, siempre y cuando el relleno sanitario este de acuerdo en recibir dicho material y se proceda al recubrimiento inmediato de los materiales depositados.

Además, es importante señalar que de acuerdo a la Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje, en su Art. 28 y 29, los residuos producidos por construcción o remodelación, que cuenten con características peligrosas, son considerados residuos peligrosos y deberán ser gestionados según lo establecido en la Ley de Medio Ambiente, el Reglamento Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos y Convenios Internacionales suscritos sobre la materia.

En base a lo anterior, el citado Reglamento Especial, clasifica como desecho peligroso en la corriente Y36 el asbesto (polvo y fibras). Estos residuos se conocen también como friables y se refieren a residuos de asbesto fácilmente desmenuzables, por otra parte, los residuos de productos de fibrocemento con crisolito, donde la fibra de asbesto se encuentra encapsulada o fija, el riesgo siempre está presente, ya que las fibras de asbesto incorporadas en una matriz de cemento, desprenderá fibras y polvos peligrosos una vez alterada esta matriz en operaciones de quebrado, molienda, corte, perforación, etc. Por lo tanto, no deben ser asimilados a los residuos comunes ni ordinarios, por el tipo de manipulación que requieren.

El manejo de estos residuos deberá contemplar de manera general las siguientes medidas:

- Realizar inspección visual de la edificación u obra a demoler o desmantelar e identificar materiales con asbesto. Como principio de precaución, asumir cualquier material sospechoso como si contuviera asbesto.
- Establecer, de forma aproximada, la antigüedad del material y su estado de conservación o deterioro.
- Señalizar la zona donde se encuentre el material identificado anteriormente, para evitar que personas ajenas a los trabajos transiten por el lugar durante su retiro.
- Utilizar Elementos de Protección Personal para retiro de materiales de asbestocemento.
- Humectar materiales de asbestocemento, previo a su retiro, con agua, utilizando equipo que permita su aplicación a baja presión para evitar desprendimientos de fibras.
- Utilizar plataformas para transitar sobre techos, especialmente en edificaciones antiguas, con el fin de prevenir el rompimiento de tejas.
- Mover los residuos de asbestocemento, ya sea para izarlos o bajarlos, utilizando cuerdas o estribos, u otros equipos de amarre o maquinaria, de manera tal que se

evite el rompimiento. Especialmente no se deben tirar ni dejar caer estos materiales.

- No utilizar máquinas de alta velocidad en los trabajos con los materiales de asbestocemento ya que estas acciones generan liberación de fibra.
- Envolver en plástico resistente u otro tipo de envoltorio o encapsulado los residuos de asbestocemento retirados.
- Limpiar cuidadosamente con paños húmedos o aspiradoras las estructuras donde se encontraban materiales de asbesto de alta densidad, de manera de que no quede fibra. Tanto los paños como los filtros de aspiradora deben ser eliminados como residuos peligrosos.

#### Condiciones técnicas para embalaje y rotulación:

- Nombre del residuo (p.ej. ASBESTOCEMENTO).
- Advertencia / Especificaciones de riesgo (NO ROMPER. RIESGO PARA LA SALUD).
- Nombre del generador de residuo.

#### Condiciones técnicas de transporte

- Poseer la autorización de transporte de residuos peligrosos.
- Garantizar la preservación del residuo, no se debe realizar el transporte de residuos de asbesto cemento en carros abiertos o volquetas sin cubrimientos.
- Transportar las tejas onduladas de asbesto cemento en arrumes, sobre plataformas de madera adecuadas, dependiendo de su longitud.
- Levantar el arrume de tejas con su respectiva plataforma, durante el cargue / descargue mecánico con uñas de montacargas, tratando de no hacer contacto directo con la teja.

#### Condiciones técnicas para disposición final

- Mediante la disposición se busca el aislamiento de residuos de asbesto cemento, con el fin de evitar la liberación de fibras de la matriz solidificante. La disposición final de los residuos de asbesto cemento deben ser autorizados por este Ministerio; se sugiere, en caso se acuerde y autorice su disposición en un relleno sanitario autorizado, realizar la disposición en una zona separada que posteriormente será cubierta con suelo evitando durante esta actividad romper los empaques o paquetes con residuos. Solo después de que los residuos son totalmente cubiertos, pueden ser compactados.
- Ningún tipo de residuos de asbesto podrá ser sometido a procesos de molienda, trituración o pulverización para su disposición final.



